



## Municipalidad de Santiago de Surco



RESOLUCIÓN N° 234 -2008-RASS  
Santiago de Surco, 25 ABR. 2008

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** El Memorandum N° 079-2008-A-MSS de Alcaldía, el Informe N° 001-2008-CPAC-MSS, y Acta de fecha 11.02.2008 de la Comisión encargada del Concurso Público de Méritos para Designar a un Auxiliar Coactivo en la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Santiago de Surco; y



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 177-2007-RASS, modificada por las Resoluciones Nros. 200 y 424-2007-RASS se conformó la Comisión encargada del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un Auxiliar Coactivo Nivel F-1, en la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 24-2008-ACSS del 19.02.2008, el Concejo de Santiago de Surco aprueba las Bases del Concurso Público de Méritos para cubrir la Plaza de un Auxiliar Coactivo Nivel F-1, en la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria, de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Resolución N° 172-2008-RASS del 05.03.2008, se aprueba el Reglamento y convoca al Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un Auxiliar Coactivo Nivel F-1 en la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva;

Que, la Comisión ha culminado el Concurso Público de Méritos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Evaluación declarando como ganador del Concurso al Sr. Luis Alberto Cornejo Uypan, según Cuadro de Méritos y Acta que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, el postulante ganador del Concurso Público de Méritos, estará sujeto al régimen laboral de la actividad pública, con todos los derechos y obligaciones que en ella se establecen;

Que, conforme lo establecen los incisos 7.2) y 7.3) del Artículo 7° de la Ley N° 26979, precisado por la Ley N° 27204, el Auxiliar Coactivo ingresará como funcionario de la entidad a la cual representa y ejercerá su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva; percibiendo una remuneración de carácter permanente, para cuyo efecto debe expedirse el Acto Administrativo correspondiente;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad de Santiago de Surco aprobado por Ordenanza N° 299-MSS, se encuentra establecida la plaza convocada, la misma que se encuentra debidamente presupuestada;

En uso de facultades que le confiere los incisos 6) y 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante en el Artículo 7° de la Ley N° 26979;





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N°

234

-2008-RASS

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Designar al Señor **LUÍS ALBERTO CORNEJO UYPAN**, como Auxiliar Coactivo en la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva, Nivel F-1, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de Santiago de Surco.

**Artículo Segundo:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad de Santiago de Surco  
  
-----  
**PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
-----  
**JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO**  
**ALCALDE**



JMDME/PCMR/ram

